

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

De oficio, atendido el estado del proceso, se fija como fecha para la audiencia pública establecida en el número 3) del artículo 31 del Decreto Ley N° 211 ("D.L. N° 211"), el 14 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, la que se realizará en dependencias del Tribunal.

La solicitante deberá publicar, a su costa, un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, entre el 9 y el 27 de julio de 2024 y deberá dar cuenta en estos autos de dicha publicación dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Para ello deberá solicitar la elaboración del extracto al correo oficinadepartes@tdlc.cl con copia a vortega@tdlc.cl. Publíquese la citación a la audiencia pública en la página *web* de este Tribunal.

Quienes hubieren aportado antecedentes dentro del plazo establecido en el número 1) del artículo 31, fijado en la resolución del folio 27 y ampliado por resolución de folio 47, y deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N° 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio.

Se podrán acompañar nuevos antecedentes sólo hasta diez días antes de la fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 2 de agosto de 2024 inclusive.

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC N° 523-23.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. Valeria Ortega Romo



0EABBD23-AD1B-4998-B328-274935D6541E

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.